

**Campaña promocional**  
**“Gana combustible gratis**  
**con Bonus”**

**A) Vigencia:**

- INICIO DE LA CAMPAÑA: 8 de junio de 2026
- FIN DE LA CAMPAÑA: 31 de julio de 2026
- FECHA DE SORTEOS: 15 de junio de 2026 (07 premios)  
22 de junio de 2026 ((07 premios)  
29 de junio de 2026 (07 premios)  
06 de julio de 2026 ((07 premios)  
13 de julio de 2026 (07 premios)  
20 de julio de 2026 (07 premios)  
27 de julio de 2026 (07 premios)  
03 de agosto de 2026 (05 premios)  
05 de agosto de 2026 (01 premio)

**B) Ámbito de aplicación:**

Esta promoción es puesta a disposición por Corporación Primax S.A. (en adelante, “Primax” u “Organizador”) en favor de sus consumidores (Personas Naturales) y es válida únicamente para consumos realizados en la red de Estaciones de Servicio identificadas con la marca “Primax” que se encuentren activas, operando dentro del territorio peruano y que estén identificadas con los elementos publicitarios de la campaña promocional (en adelante, las “Estaciones Participantes”). El listado detallado de las Estaciones Participantes será publicado en [www.bonus.primax.com](http://www.bonus.primax.com) En ese sentido, los consumos realizados en Estaciones de Servicio “Primax” que no cumplen con los requisitos antes señalados no participan y por tanto, no generan opciones para los sorteos, sin responsabilidad para el organizador.

**C) Mecánica de la promoción:**

Acceden a participar en los sorteos correspondientes a la promoción:

- (i) Los consumidores afiliados al programa de fidelización “Bonus” (Según definición, afiliación y condiciones que se encuentran en <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2023/05/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-EnPrimaxBonusPaga.pdf>) que generen un o más puntos Bonus mediante el consumo de combustibles G-Premium G-Prix, G-Regular, Diésel Max-D y/o GLP realizados únicamente en las Estaciones de Servicio “Primax” que se cumplan con lo señalado en el inciso B) precedente.
- (ii) (i) Los consumidores afiliados al programa de fidelización “Bonus” (Según definición, afiliación y condiciones que se encuentran en <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2023/05/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-EnPrimaxBonusPaga.pdf>) que utilicen sus puntos Bonus como medio de pago para el consumo de combustibles G-Premium G-Prix, G-Regular, Diésel Max-D y/o GLP realizados únicamente en las Estaciones de Servicio “Primax” que se cumplan con lo señalado en el inciso B) precedente.

**Por cada consumo que genere uno o más puntos Bonus o que utilice puntos Bonus como medio de pago uno o más puntos Bonus, según lo indicado en el párrafo precedente, se genera una (01) opción para participar en los sorteos.**

El participante duplicará sus opciones generadas para participar en los sorteos si cumple con lo siguiente:

1. Compra el producto gasohol G-Premium G-Prix, según consumo mínimo detallado en el presente inciso C).
2. Paga todo o parte del consumo a través de canje de Puntos Bonus.

### **C.1. Premios a ser sorteados:**

En total son cincuenta y cinco (55) premios, consistentes en: 01 (Un) “año de combustible gratis” y 54 (Cincuenta y cuatro) “tanqueadas gratis” (en adelante y en conjunto, los “Premios”) que serán sorteados en esta campaña promocional. Los premios se sortearán de forma individual, a través de nueve sorteos: Siete (07) “tanqueadas gratis” en el primer sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el segundo sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el tercer sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el cuarto sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el quinto sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el sexto sorteo, Siete (07) “tanqueadas gratis” en el séptimo sorteo, Cinco (05) “tanqueadas gratis” en el octavo sorteo y finalmente, Un (01) “año de combustible gratis” en el noveno sorteo, según las fechas y distribución establecida en el inciso D) de este documento.

Para efectos de los premios antes señalados, se define el “año de combustible” como el abono único de doscientos cuarenta mil (240,000) puntos “Bonus” a la cuenta asociada al documento de identidad del ganador y cada “tanqueada gratis” de las cincuenta y cuatro (54) a ser sorteadas, como el abono único de ocho mil (8,000) puntos Bonus a la cuenta asociada al documento de identidad del respectivo ganador.

El organizador únicamente gestionara el abono de los puntos Bonus a los respectivos ganadores, siendo entera responsabilidad de los ganadores canjearlos y utilizarlos según los términos y condiciones de la empresa emisora Loyalty Perú S.A.C., conforme a las condiciones que se encuentran en: <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2023/05/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-EnPrimaxBonusPaga.pdf>. En ese sentido, desde el abono de los respectivos puntos Bonus, la relación de consumo será entre el ganador y la empresa emisora. El Organizador de la campaña promocional no se responsabiliza por los reclamos que puedan surgir en razón del canje, uso, pérdida, robo o en general cualquier situación que se pueda generar con posterioridad a la entrega de dicho premio.

### **C.2. Opciones para participar en los sorteos de esta campaña promocional:**

Las opciones se generan únicamente en las Estaciones de Servicio que cumplan con los requisitos del inciso B) del presente documento. Los clientes recibirán sus opciones para participar de forma digital, para lo cual deberán entregar su número de DNI/CE al momento de realizar el consumo de combustible. Dichas opciones generadas serán cargadas directamente dentro de las 24 horas a través de la página web: <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2023/05/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-EnPrimaxBonusPaga.pdf> (en adelante, la “Plataforma”).

Para los ocho sorteos de “tanqueadas gratis”, se considerará la acumulación de opciones generadas durante los periodos establecidos en el inciso D) del presente documento. El noveno sorteo de un (01) “año de combustible gratis” se considerará la acumulación de opciones generadas durante todo el plazo de vigencia de la campaña (desde el 8 de junio de 2026 hasta el día 31 de julio de 2026 inclusive).

Si el participante tuviese algún inconveniente con visualizar sus opciones, podrá dirigir sus reclamos a [soportepromoprimax@primax.com.pe](mailto:soportepromoprimax@primax.com.pe), a fin de que se le brinde las opciones no visualizadas para lo cual deberá adjuntar el comprobante de pago de su consumo.

### **C.3. Registro en el sistema de fidelización de Bonus**

Para participar en los sorteos, los clientes se deberán haber registrado con anterioridad en el Programa de Fidelización de Bonus de la empresa emisora Loyalty Perú S.A.C., por única vez, lo cual implica que habrán aceptado estos Términos y Condiciones, la Política de Privacidad y de Tratamiento de Datos Personales de Primax, y dando su consentimiento de Envío de comunicación promocional.

**Nota:** Las opciones generadas por consumos tienen carácter personal y no son en ningún caso transferibles, sin lugar a reclamo.

### **D) Características y requisitos de la promoción:**

La promoción se denomina “**Gana combustible gratis con Bonus**” y es una promoción que tiene una vigencia que se inicia el 8 de junio de 2026 y finaliza el día 31 de julio de 2026 inclusive. Valida únicamente en Estaciones de Servicio “Primax” que cumplan con los requisitos señalados en el inciso B) del presente documento. Pueden participar en la promoción todas las personas naturales, residentes en el Perú, mayores de 18 años de edad que realicen consumos según las condiciones detalladas en los párrafos precedentes.

Esta promoción se compone de nueve (09) únicos sorteos a través de los cuales se sortearán -de acuerdo a la distribución establecida más adelante-, el total de los premios constituidos por 01 (Un) “año de combustible gratis” y 54 (Cincuenta y cuatro) “tanqueadas gratis” conforme a la descripción que se señala a continuación:

<b>N.º de Sorteo</b>	<b>Fecha del Sorteo</b>	<b>Nº de Premios</b>	<b>Período de participación cubierto</b>
1º	15 de junio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	08 de junio de 2026 a 14 de junio de 2026
2º	22 de junio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	15 de junio de 2026 a 21 de junio de 2026
3º	29 de junio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	22 de junio de 2026 a 28 de junio de 2026
4º	06 de julio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	29 de junio de 2026 a 05 de julio de 2026
5º	13 de julio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	06 de julio de 2026 a 12 de julio de 2026
6º	20 de julio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	13 de julio de 2026 a 19 de julio de 2026
7º	27 de julio de 2026	7 “tanqueadas gratis”	20 de julio de 2026 a 26 de julio de 2026
8º	03 de agosto de 2026	5 “tanqueadas gratis”	27 de julio de 2026 a 31 de julio de 2026
9º	05 de agosto de 2026	1 “año de combustible”	Toda la vigencia de la campaña
<b>TOTAL</b>		<b>55 premios</b>	

- Primax no se responsabiliza por problemas técnicos o de señal de internet o de servicio eléctrico o funcionamiento de los sistemas o de cualquier falla que imposibilite ingresar a la plataforma, siempre y cuando no sean imputables a Primax.
- Los sorteos de esta promoción se realizarán en las fechas indicadas, siendo la hora estimada 4:00pm, pudiendo la hora y/o fecha ser variada a sola decisión de Primax previa comunicación a través de la plataforma de Primax Perú.
- Los sorteos utilizarán el sistema de selección aleatoria de la página web bonus.primax.com acuerdo a la mecánica indicada y se ejecutarán en presencia de Notario, quien dará fe del acto y del cumplimiento de los términos y condiciones.
- El sorteo de un (01) “año de combustible gratis” se realizará con la participación de Notario de Lima, quien dará fe del acto presencialmente en las oficinas de Corporación Primax S.A ubicadas en Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Torre I, Piso 18, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.
- Al momento de la realización del sorteo del “año de combustible”, el Notario verificará la identidad y edad del que resulte virtual ganador, pudiendo utilizar la web de RENIEC y cualquier otro mecanismo legal que considere. Asimismo, para la suscripción por los ganadores de los documentos correspondientes a la transferencia del premio, éstos deberán presentar su DNI y demás documentos que se les requiera y el Notario podrá utilizar el dispositivo biométrico para validar su identidad. De haber cualquier discrepancia en los nombres y/o apellidos y/o documento de identidad ingresados en la plataforma de la Promoción y los datos del documento de identidad exhibido y/o se compruebe que el ganador no es mayor de edad, se procederá a invalidar el respectivo sorteo, sin lugar a reclamos ni

responsabilidad para Primax, procediéndose a realizar un nuevo sorteo para adjudicar ese mismo premio. El nuevo ganador pasará por las mismas verificaciones; y de repetirse lo anterior, volverá a sortearse otra vez hasta verificar la coincidencia, anteriormente descrita, en los datos.

- Cada ganador pasará por un proceso de validación a ser realizada en forma posterior al sorteo. Una vez ejecutado el proceso verificándose que el virtual ganador cumple con todos los requisitos indicados en estos términos y condiciones, éste será proclamado ganador oficialmente, lo que será publicado a través de la Plataforma y los correos electrónicos registrados.

En caso de existir ganadores virtuales que no pasen el proceso de validación por incumplir alguno de los requisitos establecidos expresamente en estos términos y condiciones, éstos serán descalificados, no pudiendo por tanto ser proclamados ganadores, pasando a constituirse ganador virtual en su lugar, el ganador virtual suplente resultante en el acto de sorteo de suplentes que se realice inmediatamente después del sorteo de la promoción, (o que será igualmente supervisado por Notario de Lima en el caso del premio de un (01) “año de combustible gratis” y registrado en video para los archivos pertinentes. En dicho acto se utilizará la misma modalidad que para los sorteos. De quedar invalidado algún ganador virtual según lo señalado arriba, éste será sustituido por el ganador suplente, debiendo igualmente pasar por los procesos de validación del cumplimiento de los requisitos y términos de esta promoción.

- La publicación de los ganadores de los Sorteos se realizará dentro de las 48 horas del día siguiente de cada sorteo realizado, a través de la landing [www.bonus.primax.com](http://www.bonus.primax.com), además de las publicaciones que Corporación Primax S.A. a sola discreción considere efectuar en cualquier otro medio de comunicación (escrita, TV, virtual, radio y cualquier otro medio) para lo cual los que resulten ganadores, al aceptar estos términos y condiciones brindan su consentimiento expreso e irrevocable para que Primax pueda divulgar y publicitar según lo señalado, sus nombres, documentos de identidad y/o su imagen (fotografía o video) en su condición de ganadores de alguno del sorteo objeto de esta promoción.
- El ganador acepta y brinda su expreso consentimiento para que Primax y/o sus vinculadas puedan tomar fotografías y videos del ganador dando su consentimiento expreso e irrevocable para que Primax pueda divulgar y publicitar según lo señalado, sus nombres, documentos de identidad y/o su imagen (fotografía o video) en su condición de ganadores de algún sorteo objeto de esta promoción en los diferentes canales de comunicación de Primax.
- Asimismo, los ganadores de los Premios, autorizan a Primax y/o sus vinculadas, a publicar sus comentarios y respuestas brindadas, nombres, datos y/o fotografías (si la empresa lo estima conveniente) en cualquiera de sus plataformas digitales (Facebook, Instagram, Website, Google Plus, LinkedIn y Youtube) de manera total y/o parcial, así como cualquier otro medio de comunicación escrita, sin necesidad de citar autoría de las frases ni estando obligada a publicarlas todas.
- Los colaboradores de las empresas del Grupo Primax: Corporación Primax S.A, COESTI S.A., Primax Gas S.A., Peruana de Petróleo S.A.C., Compañía Operadora de la Selva S.A., Navimax S.A. y su proveedor LAPIX SAS NIT. 901.058.524-6 así como el personal de las Estaciones de Servicio PRIMAX participantes de esta promoción y sus respectivos familiares directos (cónyuge, hijos, y padres) están impedidos de resultar ganadores de los sorteos que son parte de esta promoción.
- Los clientes que realizan sus consumos participantes de esta promoción y paguen – total o parcialmente – a través de canje de puntos Bonus por dinero o adquieran el producto G-Premium G-Prix, duplicarán sus opciones para participar en el sorteo. El canje de puntos Bonus está sujeto a sus propios Términos y Condiciones. Primax es ajeno de la relación entre el tarjeta habiente de Bonus y Bonus por lo que no se responsabiliza de ningún inconveniente por tema o incidente derivado de dicho sistema de fidelización.

- En caso los comprobantes de pago adolezcan de errores de impresión o cualquier otro tipo de defecto que impacte en su legibilidad, el cliente deberá reportarlo al correo [soportepromoprimax@primax.com.pe](mailto:soportepromoprimax@primax.com.pe), dentro de las 24 horas de realizada la transacción, luego de lo cual Primax validara que las opciones fueron cargadas correctamente, en caso corresponda. Este procedimiento de registro de la opción solo se podrá realizar como máximo hasta las 48 horas previas a cada uno de los sorteos, de acuerdo a los cortes establecidos para los sorteos en el literal D). Pasado este plazo, no procederá ninguna solicitud de reemplazo, sin lugar a reclamo quedando Primax liberada de cualquier responsabilidad al respecto.
- El participante podrá revisar sus opciones acumuladas para participar en el sorteo en la web: [bonus.primax.com](http://bonus.primax.com), ingresando su Documento de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.

#### **E) Consideraciones y restricciones:**

- El número de opciones participantes se contabilizan por cada compra realizada. Para acceder al sorteo de los premios, el cliente deberá haber efectuado los consumos indicados en el literal c).
- La promoción solo es válida para personas naturales mayores de 18 años de edad y residentes en el Perú, identificados con DNI o con carnet de extranjería.
- Esta promoción no aplica para clientes Corporativos/Flotas. Los consumidores por convenios pueden participar en la promoción siempre y cuando realicen sus consumos pagando a través del QR del convenio o identificándose a través de tarjetas físicas.
- Por razones de seguridad y prevención del fraude, cada cliente podrá registrar un máximo de 100 (Cien) opciones a su nombre. Las opciones que se registren por encima de este límite serán automáticamente anuladas y no computarán para efectos del sorteo.
- Las compras acumuladas para otras promociones no participan.
- Las imágenes que aparecen en la publicidad son referenciales.
- Primax realizará el sorteo en el orden que así lo considere, sin lugar a reclamo ni a cambio.
- Toda actualización en el sistema, lo que incluye el registro de opciones de participación a la promoción, se reflejará en un plazo estimado de 30 minutos; salvo que se presentasen problemas técnicos, en cuyo caso el plazo no excederá de las 48 horas. En caso el cliente verifique una demora que supere este plazo, deberá comunicarse al correo de soporte [soportepromoprimax@primax.com.pe](mailto:soportepromoprimax@primax.com.pe) para resolver su caso de manera individualizada.
- Para realizar cualquier reclamo y/o consulta relacionada a la promoción, el cliente deberá comunicarse al correo [soportepromoprimax@primax.com.pe](mailto:soportepromoprimax@primax.com.pe), los cuales serán atendidos a excepción de aquellos que hayan sido enviados 48 horas antes de los sorteos indicados, dado sistematización del sorteo impide cualquier solución.
- La entrega de los Premios se realizará en la forma, fecha y lugar a ser comunicado a todos los ganadores. Una vez realizado el sorteo y conocido los ganadores con la verificación del cumplimiento de los requisitos de la promoción, Primax se pondrá en contacto con los ganadores en los teléfonos y/o correos electrónicos registrados en Bonus. En caso los virtuales ganadores no cumplan con responder dentro de los siete (7) días hábiles tras la realización de la comunicación o no se acerquen en la fecha y lugar comunicados para la entrega del premio, el sorteo será declarado nulo y se realizará internamente un nuevo sorteo a los 48 horas de ser declarado desierto, para un ganador de la misma zona geográfica que el mencionado previamente.
- Los ganadores, para recibir el premio, deberán firmar un acta de entrega para efectos

de formalizar el proceso.

- Primax no asumirá ningún gasto de traslado y/o viáticos de la persona ganadora para recibir el premio, suscribir el acta correspondiente, ni el día del viaje para trasladarse de su lugar de origen a la ciudad de Lima y el día del retorno del viaje para trasladarse de la ciudad de Lima a su ciudad de origen.
- No se aceptará la firma del acta de entrega por terceras personas.
- El premio sólo podrá ser entregado al ganador del sorteo debidamente identificado con su documento de identidad en físico. El premio tiene carácter personal y no es transferible.
- Corporación Primax S.A. declara que todos los premios que son objeto de sorteos han sido adquiridos con fondos que provienen de actividades lícitas y no están vinculados con el lavado de activos ni con ninguno de sus delitos fuente.
- Queda absolutamente prohibido cambiar, manipular o intentar ilegalmente cambiar el procedimiento del sorteo, con el fin de modificar o influenciar en el resultado del mismo. Cualquier acción de manipulación advertida y comprobada motivará la anulación del participante involucrado.
- Los participantes aceptarán haber leído los términos y condiciones del sorteo, estando de acuerdo con todos ellos.
- Primax no será responsable por la imposibilidad de generarse las opciones en algunas, varias o todas las estaciones incluidas dentro de esta promoción cuando el despacho de combustibles se viese interrumpido por situaciones de seguridad, problemas o defectos técnicos, fallas de señal, fallas en el sistema de facturación y/o del punto de venta o de los equipos, desabastecimientos, disposiciones gubernamentales o municipales, etc. entre otros, siempre y cuando sean imputables a Primax.
- Los participantes declaran conocer y aceptar el Código de Ética del Grupo PRIMAX que se encuentra en: <https://primax.com.pe/wp-content/uploads/2024/09/codigo-de-etica-primax.pdf>
- La información que comprenda los datos personales de los participantes no serán compartidas a terceros diferentes a los establecidos en la Política de Privacidad que previamente ha aceptado el participante. Dicha información será utilizada para los fines de la ejecución de esta promoción y así como para el envío de comunicaciones comerciales de los productos y servicios de la marca Primax sujeto al tratamiento de datos establecido en la Política de Privacidad antes mencionada.
- Ante peticiones, quejas y reclamos que se generan sobre esta promoción, Primax se reserva el derecho de gestionar las soluciones a su solo criterio sin perjuicio de informar al usuario al respecto.